

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASI-004-2019

Nombre y Dirección de la Entidad Estatal

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, con Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 de la ciudad de Yopal - Casanare.

La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019** y ser atendido en:

- a. Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.
- b. Al correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co o por escrito radicado en la Sede Principal de la Corporación y dirigido a la Oficina Asesora Jurídica.

Los interesados podrán radicar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019** en:

- a. Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica en los días y horas que señale el cronograma del proceso de contratación.

Atención de interesados en el proceso de contratación

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SASI-004-2019**, en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica, en el número telefónico (8) 6358588 y en el correo electrónico contratacion@corporinoquia.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la ciudad de El Yopal en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

Objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO A LAS MUESTRAS DEL RECURSO HÍDRICO MONITOREADO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA

Cantidades o alcance del Objeto:

El laboratorio ambiental de CORPORINOQUIA, implementa los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025, que exige mantener un sistema de calidad que cumpla con los requisitos referentes al numeral 6.4 EQUIPAMIENTO 6.4.1 El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados.

La necesidad del laboratorio se relaciona a la adquisición de equipos para fortalecer el desarrollo de los análisis

fisicoquímicos realizados a las muestras de agua tomadas en los monitoreos al recurso hídrico en la jurisdicción de Corporinoquia, ya que el envejecimiento de los componentes, los cambios de temperatura y el estrés mecánico que soportan a diario deterioran poco a poco su operatividad, cuando esto sucede, los ensayos y las medidas comienzan a perder confianza y se refleja en la calidad del producto o reporte de laboratorio.

Para fortalecer la operatividad técnica y de gestión del laboratorio ambiental y dar solución a la necesidad descrita se hace indispensable que el Laboratorio Ambiental; adquiera los equipos necesarios para su operación que permitan generar información confiable, con el propósito de continuar realizando caracterizaciones de la calidad del agua de las corrientes hídricas y de los vertimientos de la jurisdicción de CORPORINOQUIA, que permitan establecer la afectación del recurso y así poder tomar acciones al respecto encaminadas a la protección de las mismas

Modalidad de selección del contratista

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial**, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

Plazo estimado del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta

La fecha límite para presentar Ofertas en el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019** es **HASTA MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 4:30 P.M.** Las Ofertas deben presentarse personalmente por el proponente, por escrito en cualquier medio mecánico, en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de los pliegos de condiciones, en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

Presupuesto oficial estimado

El valor del presente contrato será por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$210.976.057)**, incluido IVA, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2019.

Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019, la Corporación contempla para la financiación de la prestación del servicio y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso.

De conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, señala:

*"PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> **"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"**.*

Obligaciones en materia de acuerdos comerciales o tratados internacionales vigentes en materia de compras para el estado colombiano

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 02 de mayo de 2019 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-13**, la entidad verificó **EL ANEXO No 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Tabla 2. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO A LAS MUESTRAS DEL RECURSO HÍDRICO MONITOREADO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA**, es:

	Entidad Estatal	Presupuesto del	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación
--	-----------------	-----------------	------------------------	-------------------------

		Incluida	proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	proceso de contratación	Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO*	NO**	NO	NO
	México	NO*	NO**	NO	NO
	Perú	NO*	NO**	NO	NO
Canadá		NO*	NO**	NO	NO
Chile		NO*	NO**	NO	NO
Corea		NO*	NO**	NO	NO
Costa Rica		NO*	NO**	NO	NO
Estados Unidos		NO*	NO**	NO	NO
Estados AELC		NO*	NO**	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI(14)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI(14)	NO
	Honduras	NO*	NO**	NO	NO
Unión Europea		NO*	NO**	NO	NO
Comunidad Andina		SI*	SI****	NO	SI

PRIMERA REGLA:

*Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Por lo anterior, se evidencia que el tratado de Colombia con **México** y el Triángulo Norte (**El Salvador y Guatemala**) y **decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

SEGUNDA REGLA:

*Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Dentro del tratado con México, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial dice que a partir de \$78.920 USD. Que la tasa representativa del Dólar para el día 2 de diciembre de 2019, es de \$3.522.48 y que al multiplicarlo por \$78.920 USD es igual a: \$277.994.121.60 y que el presupuesto del presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$210.976.057)**, razón por la cual, el presupuesto del proceso de contratación se encuentra por debajo de los valores a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por lo tanto, **NO ESTA CUBIERTO**.

Dentro del tratado del **Triángulo Norte**, en lo relacionado con los países de **El Salvador y Guatemala**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial para el tratado del triángulo norte describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, dentro de la tabla dentro del Manual **M-MACPC-14**. Que para Corporinoquia, la menor cuantía para la vigencia 2019 es de \$23.187.249 hasta \$231.872.480, y el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$210.976.057)**, por lo tanto, tomando el rango inferior a partir de la menor cuantía de la entidad se concluye que el tratado Triángulo Norte en lo relacionado con los

países de El Salvador y Guatemala. **APLICA.**

TERCERA REGLA: Acerca de las Excepciones

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Para el Tratado del **Triángulo Norte-El Salvador y Guatemala**, se cumple con la excepción No. 14 “Las Convocatorias Limitadas a Mipymes”, ya que el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$210.976.057)** lo que indica que es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para esta vigencia es de \$377.079.000, indica que está en el rango para la limitación a Mipymes.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable a la **Decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **M-MACPC-14**, los plazos que aplican son:

		Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

5

Se concluye, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA) para el presente proceso contractual le son aplicables los acuerdos comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por la Corporación.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ÍTEM	TRATADO QUE APLICA A LA CORPORACIÓN PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no hay trato nacional

--	--	--

Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>



En consecuencia, la presente convocatoria, SI es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato, es decir, en el municipio de Yopal – Casanare.

El proceso se limitará a MIPYMES siempre que se observen las siguientes reglas:

- a. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar el presente proceso de selección.
- b. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Igualmente, deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Condiciones para participar en el Proceso de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019** podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre que el objeto social en caso de personas jurídicas o la actividad comercial en caso de personas naturales, esté acorde con el grupo o grupos a los que presente oferta.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales según lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Indicar si en Proceso Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019**.

Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
-----------	---------------------

PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Martes 3 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Martes 3 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES (Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2016 Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones)	Martes 3 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PLAZO PARA MANIFESTACIONES CON MIRAS A LA LIMITACIÓN DE MIPYMES	Martes 3 de diciembre de 2019	Lunes 9 de diciembre de 2019 hasta las 5:00 P.M.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Martes 10 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Martes 10 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y EXPEDICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Miércoles 11 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	Miércoles 11 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	Miércoles 11 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Miércoles 11 de diciembre de 2019	Viernes 13 de diciembre de 2019 hasta las 05:00 p.m.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lunes 16 de diciembre de 2019 Página Web: www.contratos.gov.co	
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lunes 16 de diciembre de 2019 antes de las 4:00 p.m. Página Web: www.contratos.gov.co	
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el martes 17 de diciembre de 2019 hasta las 4:30 p.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	El martes 17 de diciembre de 2019 hasta las 4:31 p.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 y Pagina Web: www.contratos.gov.co	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	El martes 17 de diciembre de 2019 COMITÉ EVALUADOR Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-	

	31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	Del miércoles 18 de diciembre de 2019 hasta el viernes 20 de diciembre de 2019 hasta las 5:00 p.m. Página Web: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	<i>“En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”.</i> <i>(Parágrafo 4, del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 Modificó el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007)</i> Lunes 23 de diciembre de 2019 hasta las 8:00 a.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE HABILITADOS	Lunes 23 de diciembre de 2019 en el marco de la audiencia de subasta que inicia a las 8:01 a.m. en el marco de la audiencia de subasta Página Web: www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PRESENCIAL DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN	Lunes 23 de diciembre de 2019 a las 8:01 a.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO MÁXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El lunes 23 de diciembre de 2019 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	Hasta el lunes 23 de diciembre de 2019 Área de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 1
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Hasta el lunes 23 de diciembre de 2019 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA APROBACIÓN DE PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el martes 24 de diciembre de 2019 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la publicación de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, se realizará en la Página Web: www.contratos.gov.co dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

De los estudios previos y documentos previos

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación por parte de la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD**.

Forma de consulta de los documentos del Proceso

Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-004-2019** a través de la página Web www.contratos.gov.co o en la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

Del Proyecto de Pliego de condiciones y documentos previos

El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del **día 03 de diciembre de 2019** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico contratación@corporinoquia.gov.co o en medio físico a la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.